

### IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN	Fiscalización de Licencias Médicas no Pagadas con Derecho a SIL, en Estado 8.2 con más de 30 Días - Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.)		
TIPO DE ENTIDAD	Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)		
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN	AÑO 2024	MES DE TÉRMINO	MARZO

### DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	Esta evaluación cubrirá todos los aspectos relevantes de fiscalización de licencias médicas no pagadas con derecho a sil, en estado 8.2 con más de 30 días - cajas de compensación de asignación familiar (C.C.A.F.), asegurando la efectividad y el cumplimiento normativo.
METODOLOGÍA	Primero, se identificaron las licencias médicas relevantes en el sistema. Luego, se revisaron los registros de cada caso para verificar la causa del retraso en el pago. Se realizaron consultas a las C.C.A.F. para entender los problemas administrativos y se emitieron oficios ordinarios con las observaciones encontradas.

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▾	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	Accion de la Entidad
C.C.A.F. LOS HÉROES	Esta Superintendencia concluye que en la C.C.A.F Los Héroes no se encontraron casos de LME incorrectamente registradas en el Estado 8.2 . Por tanto, y considerando que producto de la revisión efectuada no existen observaciones, se propone el archivo de la fiscalización, a través de un informe final.	No Aplica
C.C.A.F. LA ARAUCANA	Esta Superintendencia concluye que en la C.C.A.F La Araucana no se encontraron casos de LME incorrectamente registradas en el Estado 8.2 y 8.3, así como en la revisión del cumplimiento de la Circular N° 3.415, tampoco se encontraron observaciones que realizar. Por tanto, y considerando que producto de la revisión efectuada no existen observaciones, se propone el archivo de la fiscalización, a través de un informe final.	No Aplica
C.C.A.F. DE LOS ANDES	Se observó un caso en que la LM N° 15281272-8, no debía estar en Estado 8.2. ya que era continua y debió liquidarse y pagarse, pero por un mensaje interno de "LM pendiente" del sistema de la Caja, quedó en este Estado. Por tanto, esa Caja deberá liquidar y pagar la LM en cuestión, con lo que pasará al Estado 8.1, como corresponde.	Entidad regulariza (resuelve)
C.C.A.F. 18 DE SEPTIEMBRE	Esta Superintendencia concluye que en la C.C.A.F 18 de Septiembre no se encontraron casos de LME incorrectamente registradas en los Estados 8.2 y 8.3, como tampoco se detectaron observaciones de cumplimiento de la Circular N° 3.415, de las fuentes. Por tanto, y considerando que producto de la revisión efectuada no existen observaciones, se propone el archivo de la fiscalización, a través de un informe final.	No Aplica